

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-26000-16-1363-2018

1363-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,729,335.7
Muestra Auditada	8,381,970.0
Representatividad de la Muestra	96.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo fueron por 8,729,335.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 8,381,970.0 miles de pesos, que representó el 96.0%.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno.**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora

continúa de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 69 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que el Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación e información en la fecha acordada del avance de las acciones de control emprendidas para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con lo cual se solventó lo observado.

Por lo que respecta a la revisión de la cuenta pública 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas tanto por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, se obtuvo un promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que la ubicó en un nivel alto; en cumplimiento al Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.**

**2.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Sonora los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio 2017 (FONE 2017) por un monto de 8,729,335.7 miles de pesos, integrados por 7,829,755.3 miles de pesos de “Servicios Personales”; 294,296.2 miles de pesos de “Gastos de Operación”; 462,739.7 miles de pesos de “Otros de Gasto Corriente” y 142,544.5 miles de pesos del “Fondo de Compensación”; asimismo, se constató que se instrumentaron las medidas necesarias para la entrega de los recursos del FONE a los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), en su carácter de ente ejecutor del gasto.

**3.** Se constató que se abrieron cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FONE 2017 para la administración de los componentes “Gasto de Operación” y “Otros de Gasto Corriente”, las cuales fueron productivas y específicas para el manejo exclusivamente de los recursos del FONE 2017 y se hizo del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el efecto de la radicación de los recursos. Así también, se revisó una cuenta a nombre de los Servicios Educativos del Estado de Sonora, correspondiente al Fondo de Compensación de la que se determinaron retiros por 8,658.3 miles de pesos correspondientes

a Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios distintos al FONE 2017, mismos que fueron reintegrados a la cuenta bancaria el mismo día en que se efectuó el retiro, ya que dicha cuenta se utiliza para concentrar recursos de los SEES para el pago de dicho impuesto

4. Se constató que las cuentas bancarias del FONE 2017, generaron rendimientos por 5,224.4 miles de pesos, los que se aplicaron en los fines y objetivos del fondo, como se muestra a continuación:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS EJERCIDOS (Miles de pesos)	
CONCEPTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	1,595.9
GASTO DE OPERACIÓN	1,946.1
FONDO DE COMPENSACIÓN	1,682.4
<b>TOTAL</b>	<b>5,224.4</b>

Fuente: Estados de cuentas bancarios, auxiliares contables, documentación soporte del gasto

5. Se determinó que se cancelaron 13 cheques por concepto de “nóminas ordinarias y extraordinarias” a 9 trabajadores por 130.0 miles de pesos, de los cuales no se realizó el reintegro correspondiente a la cuenta del fondo.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 130.1 miles de pesos que incluye rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro por 0.1 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos.**

6. Con la verificación en la página de Internet de la Secretaría Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora (SEC) informó trimestralmente y de forma pormenorizada sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante los formatos de Avance financiero y ficha de indicadores, con la calidad y congruencia requerida, verificada en el informe de avance financiero del cuarto trimestre; además, se constató su publicación en los órganos locales oficiales de difusión y a través de su portal de transparencia.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)  
 INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la SHCP

7. El Gobierno del Estado de Sonora acreditó que dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio 2017, el cual fue publicado en su página de internet [https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/evaluacion/evaluacion-al-desempeno\\_/programa-anual-de-evaluaciones](https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/evaluacion/evaluacion-al-desempeno_/programa-anual-de-evaluaciones); en el que la evaluación del FONE se consideró como parte de la Evaluación Estratégica de Desempeño 2016-2017 que coordina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

8. La Secretaría de la Contraloría General, a través del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los Servicios Educativos del Estado de Sonora, acreditó, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE 2017.

**Ejercicio y Destino de los Recursos.**

9. Se realizaron 23,174 pagos entre 1,104 trabajadores adscritos en 289 Centros de Trabajo (CCT) por un monto bruto de 267,017.6 miles de pesos con recursos del FONE 2017; también, se verificó que la SEC realizó pagos al Centro de Trabajo (CT) 26ETV0164M durante el año 2017 con recursos del FONE 2017, el cual se encuentra “clausurado” desde la quincena 19 de 2016; sin embargo, se trató de pagos realizados a un trabajador que causó baja por defunción y del cual se pagaron adeudos de prestaciones devengadas a la beneficiaria del mismo.

10. Se determinó que se pagaron 267,017.6 miles de pesos a 7 categorías financiables con recursos del FONE 2017.

11. Se constató que no se realizaron pagos a trabajadores adscritos en Centros de Trabajos (CCT) con clave “AGS” y “FGS” que estuvieron comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

12. Se constató que no se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias o a trabajadores con algún cargo de elección popular, con recursos del FONE 2017.

**13.** Se constató que no se realizaron pagos a personal contratado por honorarios con recursos del FONE 2017.

**Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP.**

**14.** Se corroboró que el estado de Sonora contó con 44,651 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 20,238 trabajadores a los que les realizaron 1,218,475 pagos por un importe bruto anual de 7,028,789.7 miles de pesos autorizados por la SEP por cuenta y orden de los SEES.

**15.** Se corroboró que la SEP autorizó por cuenta y orden de SEES, el pago de los 175 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial

**16.** Se corroboró que el Estado de Sonora contó con 209 categorías o puestos donde se realizaron 1,218,475 pagos a 30,630 trabajadores por un importe bruto anual de 7,028,789.7 miles de pesos con recursos del FONE 2017; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de los SEES, las cuales se encontraron vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

**17.** Se corroboró que el Gobierno del Estado de Sonora agrupa en el CT con clave "26ADG0001W SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO ESTADO" en su mayoría a todo el personal administrativo de la SEC a los que les realizaron 23,578 pagos a 964 trabajadores que contaron con 881 plazas por un importe bruto anual de 206,739.6 miles de pesos con recursos del FONE 2017, en los cuales se detectaron 23,572 pagos efectuados a trabajadores con tipo de plaza "Administrativo", por un importe bruto anual de 206,674.6 miles de pesos y 6 pagos con tipo de plaza "Directivo, Docente y Supervisor", por un importe bruto anual de 65.0 miles de pesos; sin embargo, se observó que los pagos realizados a este CT autorizados por la SEP por cuenta y orden de los SEES resta transparencia en la aplicación de los recursos del FONE 2017 al no poder identificar qué tipo de actividades realiza dicho personal; ya que estos deberían estar desagregados dentro del Catálogo General de Centros de Trabajo de acuerdo con su estructura organizacional.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 572/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Se corroboró que en el Gobierno del Estado de Sonora no se realizaron pagos a trabajadores comisionados al SNTE; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores adscritos a CCT "AGS" personal comisionado.

**19.** La SEP realizó 701 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Sonora por cuenta y orden de los SEES por 3,404.6 miles de pesos a 97 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 185 plazas adscritos en 77 centros de trabajo.

**2017-A-26000-16-1363-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,404,583.48 pesos ( tres millones cuatrocientos cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos 48/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, ya que la Secretaría de Educación Pública realizó 701 pagos indebidos por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) a 97 trabajadores posteriores a la fecha de su licencia sin goce de sueldo que contaron con 185 plazas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo adscritos a 77 centros de trabajo.

**20.** La SEP realizó 917 pagos indebidos al Gobierno del Estado de Sonora por cuenta y orden de los SEES por 2,050.5 miles de pesos a 344 trabajadores posteriores a su fecha de baja definitiva de la dependencia, los cuales contaron con 531 plazas adscritos en 257 CCT.

**2017-A-26000-16-1363-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,050,464.52 pesos ( dos millones cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 52/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, ya que la Secretaría de Educación Pública realizó 917 pagos indebidos por cuenta y orden de los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) a 344 trabajadores, posteriores a la fecha de su baja definitiva que contaron con 531 plazas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo adscritos a 257 centros de trabajo.

**21.** Se comprobó que en el Gobierno del Estado de Sonora no se realizaron pagos a trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular en el estado, ni comisionados a otras dependencias con recursos del FONE 2017.

**22.** Se realizaron 1,279 pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de los SEES a 49 funcionarios del primer al tercer nivel (Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos, entre otros) que contaron con 51 plazas por un importe bruto anual de 16,360.4 miles de pesos con recursos del FONE 2017 adscritos a 3 CCT.

**23.** No se realizaron pagos con recursos del FONE 2017 a trabajadores que fueran adscritos a dos CCT al mismo tiempo en diferentes estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

### **Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales.**

**24.** Se determinó que el total del ingreso que obtuvo la SEC fue de 269,425.2 miles de pesos por concepto de “Gastos de Operación”; 83,224.4 miles de pesos por “Otros de Gasto Corriente” y 140,394.5 miles de pesos por “Fondo de Compensación”; de dichos montos se revisó una muestra de 203,958.5 miles de pesos por concepto de “Gastos de Operación”; 21,490.4 miles de pesos de “Otros de Gasto Corriente”, así como de 32,726.8 miles de pesos por “Fondo de Compensación”, los cuales corresponden a los capítulos “2000 Materiales y Suministros” y “3000 Servicios Generales”, para un total del 52.4% del recurso que recibió la SEC del Gobierno del Estado de Sonora durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del FONE 2017; cabe señalar que la documentación revisada se encontró cancelada con la leyenda “Operado FONE” y el destino de dichos recursos cumple con los fines y objetivos del fondo.

**25.** Se revisó una muestra de 9 quincenas de las 23 pagadas con recursos del FONE 2017 y se determinó que los pagos correspondientes a las cuotas institucionales al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora por 369,042.4 miles de pesos se realizaron en forma oportuna, de los cuales 7,786.3 miles de pesos correspondieron a recursos del FONE 2017 aplicados a la nómina estatal subsidiada, sin que hubieran erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

### **Verificación Física de Centros de Trabajo.**

**26.** Se llevó a cabo el pase de lista a 4,009 personas (docentes y administrativos), que se encuentran incluidas en las nóminas del FONE 2017, en 208 CCT distribuidos en los municipios de Benito Juárez, Guaymas, Hermosillo, Magdalena, Moctezuma, Puerto Peñasco, Rayón y Rosario; donde se localizaron 2,402 de ellos (59.9%) desempeñando, durante 2017, las funciones acordes a su categoría, de 1,570 (39.2%), las autoridades educativas del estado proporcionaron la documentación justificativa y comprobatoria, controles de asistencias, licencias sin goce de sueldo, incapacidades, permisos, vacaciones, pre o jubilaciones que acreditaron la ausencia del personal, y quedó pendiente de aclarar la ausencia de 37 de ellos (0.9%) por un monto total pagado de 3,061.3 miles de pesos.

Las autoridades educativas del Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionaron la documentación justificativa que acredita que el personal no localizado si laboró en el CT señalado, con lo que se solventa lo observado.

**27.** En los 208 CCT visitados se aplicaron 150 cuestionarios a docentes y 90 a padres de familia sobre la calidad y servicios educativos, cuyos resultados fueron los siguientes:

### **Docentes:**

El 88.7% de los docentes percibe que se dispone de instalaciones suficientes (aulas, sanitarios, agua potable, electricidad) para impartir sus clases; el 67.3% considera que se dispone del espacio suficiente (patios, canchas deportivas) y el 55.3% cree que se dispone del equipamiento suficiente.

El 74.0% estima que las condiciones físicas de las aulas escolares satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño.

El 41.3% considera que son buenas las condiciones de la infraestructura de la escuela. El 63.3% opina que el servicio de limpieza de la escuela es bueno.

El 35.3% consideran que la escuela cuenta con equipo de cómputo que sirve y está disponible para el alumnado y de éstos, un 59.3% indica que se cuenta con servicio de internet como recurso educativo disponible para los alumnos.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes el 44.0% indicó que no ha recibido capacitación pedagógica en el último año. De los que recibieron capacitación, el 54.7% considera que ésta se encuentra orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos, además únicamente el 24.0% recibió capacitación en el uso de nuevas tecnologías, de los cuales el 21.3% señala que los cursos que ha tomado en el uso de nuevas tecnologías son adecuados para mejorar la calidad educativa.

El 23.3% de los docentes consideran bajo el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de sus hijos. El 39.3% califica como bueno el nivel educativo de los alumnos.

Los docentes consideran que los siguientes factores son obstáculos para obtener mejores resultados en la calidad educativa: el 58.7% señala que es por insuficiente atención de los padres de familia; el 20.7% por las condiciones de pobreza; 9.3% por las deficiencias en las instalaciones, espacios o equipamiento escolar; el 6.7% por la necesidad de trabajar de los alumnos el 4.7% por la combinación entre estas causas. El 28.0% de los docentes señaló las condiciones de pobreza y el 26.7% el cambio de domicilio como principales causas de deserción del alumnado.

### **Padres de Familia:**

El 53.3% de los padres de familia considera que la infraestructura de la escuela es regular para la correcta atención de sus hijos; el 73.3% que la escuela tiene el equipamiento suficiente para dar atención apropiada; el 72.2% que las instalaciones de la escuela son idóneas para el correcto desarrollo educativo; el 80.0% que las condiciones de las aulas escolares satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño, el 68.9% que la escuela cuenta con espacios suficientes (patios, áreas deportivas, aula de usos múltiples).



El 56.7% considera que la escuela cuenta con equipo de cómputo que sirva y que esté disponible para su hijo (a) y el 72.2% menciona que cuenta con servicio de internet como recurso educativo disponible para su hijo.

El 66.7% mantiene algún tipo de participación en la escuela que contribuyó a mejorar el aprendizaje de su hijo(a); el 90.0% señaló que en su hogar estimula la formación académica de su hijo(a). Sólo el 64.4% indicó que la educación que se le imparte a su hijo(a) en la escuela es buena; el 58.9% evaluó como bueno el servicio de limpieza de la escuela: el 71.1% calificó el trabajo del maestro como bueno.

El 41.1% mencionó como principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa las condiciones de pobreza; el 31.1% señaló la atención de los padres; 16.7% la deficiencia en instalaciones, espacios y equipamiento; el 10.0% por alumnos trabajando y el 1.1% por otros factores.

El 47.8% mencionó como principal factor por el que los estudiantes abandonan la escuela las condiciones de pobreza, el 21.1% alumnos trabajando, 18.9% el cambio de domicilio, el 12.2% la falta de interés en la educación.

### **Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo.**

#### **28. Evaluación de los Resultados del Fondo:**

Los recursos asignados al estado de Sonora por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 8,729,335.7 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: en “Servicios Personales”, 7,829,755.3 miles de pesos; “Otros de Gasto Corriente”, 462,739.7 miles de pesos; “Gasto de Operación”, 294,296.2 miles de pesos y por el concepto de “Fondo de Compensación”, 142,544.5 miles de pesos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al fondo.

Durante 2017, el FONE 2017 contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 52.0% del personal, 45.7% de las escuelas y 67.1% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes) 2017 la cual evaluó en 3,398 secundarias a 13,662 alumnos en “Lenguaje y Comunicación” y 13,662 alumnos en “Matemáticas” con resultados de 505 y 500 puntos, que reflejan que 11.0% y 7.5% de alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles primarios y secundarios, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 95.7% en nivel primaria y de 83.7% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 2.4% y de 3.7% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 0.5% en nivel primaria y de 5.6% en nivel secundaria.

El FONE 2017 constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que en el estado de Sonora se atendió al 100.0% de estos grupos.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE 2017 en el estado de Sonora, que ascienden a 20,605 en el ciclo escolar 2016-2017, sólo el 32.0% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 5,015 docentes; 1,495 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y 80 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 60.8% de los docentes se encuentra en la categoría A, que es la de más alto nivel; el 22.6% está en la B; el 0.3% en nivel BC; el 10.0% en la C; el 3.6% en la D, y el 2.7% en la E.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 100.0% se encuentran efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE 2017, el 100.0% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP.

Al cuarto trimestre de 2017, el estado de Sonora reportó los indicadores de la SHCP del 2017, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE 2017).	95.7% - Primaria 83.7% Secundaria
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	Lenguaje y Comunicación 31% - Matemáticas 61.8%
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE 2017.	3113%(231) Escuelas Atendidas por FONE 2017 Nivel Secundaria
Provisión de recursos del FONE 2017 destinados en educación preescolar.	2,084,596.1
Provisión de recursos del FONE 2017 destinados a educación primaria.	2,822,719.6
Provisión de recursos del FONE 2017 destinados en educación secundaria.	2,809,433.2

### Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Sonora, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

Por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Actualización a Valor Actual y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 5,585,117.35 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 130,069.35 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 69.35 pesos se generaron por cargas financieras; 130,000.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual; 5,455,048.00 pesos corresponden a recuperaciones probables.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Pliegos de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,381,970.0 miles de pesos, que representó el 96.0% de los 8,729,335.7 miles de pesos asignados al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio 2017 (FONE 2017); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido 2,089.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018, se había ejercido el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,455.0 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES) disponen de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la entidad federativa proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, la información reportada no contó con la calidad y congruencia requerida respecto del ejercicio de los recursos del fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que, en el indicador referente porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria en escuelas apoyadas con el FONE 2017 fue de 95.7% y 83.7%, respectivamente; el porcentaje de reprobados fue de tan sólo el 2.4% y 3.7% en primaria y secundaria, respectivamente y en cuanto al abandono escolar fue de 0.5% en primaria y del 5.6% en el nivel secundaria.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio con número DASA-428/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 19 y 20, se consideran como no atendidos.



Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura

Dirección de Atención y Seguimiento a Auditorías  
Oficio No. DASA-428/2018  
Diciembre 18, de 2018  
"2018: Año de la Salud"

**ING. LEONARDO DE JESÚS FERIA OCHOA**  
Subdirector de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "D2", de la Auditoría Superior de la Federación.  
Presente.-

**Asunto:** Atención a resultados finales preliminares  
FONE, Cuenta Pública 2017

En atención a su oficio No. DARF-"D2"/0183/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, dirigido al C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, donde cita a reunión para la presentación de resultados finales con observaciones preliminares derivado de la auditoría número 1363-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)", Cuenta Pública 2017, de acuerdo a los resultados presentados en la Cédula se presentan las aclaraciones, así como, información y documentación en papel y disco magnético, debidamente certificados, sobre los siguientes resultados:

Núm. del Resultado: 4, Procedimiento Núm.: 5.4.  
Núm. del Resultado: 6, Procedimiento Núm.: 5.5.  
Núm. del Resultado: 7, Procedimiento Núm.: 5.5

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ ESTRADA**  
Directora de Atención y Seguimiento a Auditorías

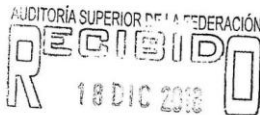
Anexo: Copia de Oficio No. DGRH-8577/18.

C.c.p. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo.- Director General de Auditoría Gubernamental de la SCG.  
Archivo.

MCME/Kelc\*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS  
HERMOSILLO, SONORA



Unidos logramos más

DARFT-223 Blvd. Luis Donaldo Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas. C.P. 83240.  
Ing. LEONARDO DE JESÚS FERIA OCHOA Teléfono: (662) 289 7600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Hacienda (SH) y de Educación y Cultura (SEC) del Gobierno del Estado de Sonora.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.